



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 002-2017-MDS

Sachaca, 09 de enero del 2017

**VISTOS:** El Informe N° 320-2016-SGGRRHH-MDS, Informe N° 002-2017-GM-MDS y Proveído N° 0191-2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de a autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 28° de la Constitución Política del Estado señala que el estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, asimismo señala en el numeral 2 que fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales.

Que, el procedimiento de negociación colectiva en las entidades públicas se regula por las normas comunes a todos los regímenes y entidades de la administración pública acorde con lo establecido en el Art. 65° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Ley N° 30057.

Que, el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca (SITRAMUN) sostiene que ha presentado su Pliego de Reclamos del año 2017 y que para efectos de la negociación propone a sus representantes para el proceso de negociación colectiva del pliego de reclamos presentado por su gremio sindical.

Que, a través de Informe N° 002-2016-GM-MDS el Gerente Municipal propone al Despacho de Alcaldía a los representantes de la Municipalidad en la Comisión Paritaria que se conformará para evaluar y discutir el Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca (SITRAMUN).

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y por los considerandos expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el ejercicio 2017-2018, la misma que estará conformada por:

Representantes de los Trabajadores	Representantes de la Municipalidad
<b>Titulares</b>	<b>Titulares</b>
Sr. Jesús Gilmer Huanca Condori	Gerente de Administración Financiera
Sr. Rufino Calcina Valencia	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Sr. Luis Fernando Chávez Muñoz	Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Sr. Benito Condori Chacnama	<b>Suplentes</b>
<b>Suplentes</b>	Secretario General
Rosa Delmira Ramos Villanueva	Gerente de Administración Tributaria
	Gerente de Servicios Vecinales

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.